



Federación Extremeña
de Baloncesto

**BASES DE COMPETICIÓN
XXVII TROFEO DIPUTACIÓN DE
BADAJOZ MASCULINO
TEMPORADA 2023/2024**



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BASES DE COMPETICIÓN. Temp. 2023/24 XXVII Trofeo Diputación de Badajoz Masc.

1. ASPECTOS GENERALES

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB regirán el desarrollo de la Competición Trofeo Diputación de Badajoz Masculino, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

También se deberán cumplir los protocolos que pudieran estar vigentes en caso de emergencia sanitaria o ante la declaración de pandemia por las autoridades correspondientes.

2. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

2.1. INSCRIPCIÓN

En la Temporada 2023/24 podrán participar en esta competición aquellas entidades que cumplan los requisitos exigidos por las Bases y Normas de esta competición, así como en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Extremeña de Baloncesto, siendo requisito indispensable estar dado de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura y tener tarjeta de identificación fiscal.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto, incluidos los importes derivados de sanciones del Comité (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB). Deberán presentar además un **documento de compromiso de pago** firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo.

Igualmente, **los/las responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB a través de la plataforma Intranet FExB.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario/a de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad. Este certificado se alojará en la Intranet FExB.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2023-2024 por la Secretaría General de la FExB.

La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores/as, colaboradores/as, voluntarios/as, técnicos/as, oficiales de mesa y árbitros/as que participen en el



desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Los 3 documentos necesarios para formalizar la inscripción de un equipo en esta competición aparecen en la plataforma Intranet FExB, una vez actualizados los datos del Club, en el apartado Documentos/Documentos Descargables y hay que rellenarlos para escanearlos y subirlos a la misma plataforma en Documentos/Envío de Documentación. Los clubes deben subirlos a la Intranet FExB rellenos, firmados y sellados antes del inicio de la temporada. Son:

- Documento de compromiso de pago
- Documento de aceptación del condiciones del seguro deportivo
- Certificado del Secretario/a de la entidad de posesión de todos los Certificados Individuales Negativos (referente a los delitos sexuales)

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que **será el medio oficial de todas las comunicaciones por parte de la FExB**. Este correo se indica en el momento de la inscripción del equipo y será el de la persona que aparezca en la casilla "Nombre del Responsable" en la Intranet FExB. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada, ya que esta **plataforma Intranet FExB será medio oficial para las notificaciones de los Comités Disciplinarios** (apartado Competiciones/Comités).

La **inscripción** de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet FExB. Si algún Club desea recibir el Manual de funcionamiento de dicha Intranet deberá solicitarlo por email al correo senior@fexb.es

2.2. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Los equipos tendrán que realizar la inscripción **antes del 6 de Octubre de 2023** a través de la Intranet FExB y presentando toda la documentación necesaria. Se realiza directamente la inscripción definitiva, no existe la preinscripción.

Una vez admitida por la FExB se abre el plazo de Inscripción de jugadores, técnicos/as, Delegados/as y Asistentes/as, generando las Solicitudes de Licencia correspondientes.

2.3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS

La fecha tope para presentar a la FExB las solicitudes de licencias de 8 jugadores, un entrenador/a (mínimos de la competición) será el **19 de Octubre de 2023**. Las Solicitudes de Licencia de los componentes del equipo, que se obtienen de la Intranet FExB, una vez se revisa por parte de la FExB la documentación aportada por cada componente, deben subirse rellenas y escaneadas en color a la Intranet FExB.

El número máximo de licencias de jugadores, simultáneas, de un equipo será de 15 (mínimo 8).

Si un equipo no ha tramitado adecuadamente toda la documentación antes de jugarse la primera jornada de la 1ª fase no podrá participar en ninguna jornada hasta que no estén debidamente diligenciadas las licencias, perdiendo sus enfrentamientos. A efectos del comité de competición, este retraso en la tramitación de las licencias se considerará como "Incomparecencia". Además, ninguno de sus componentes podrá ser beneficiario del Seguro Deportivo (ni siquiera en entrenamientos) hasta que no esté correctamente tramitada la documentación del mínimo de jugadores, técnicos/as.

La inscripción de licencias se realizará a través de la Intranet FExB



Será obligatoria la presentación telemática de los impresos de solicitud de licencia de jugadores, entrenadores y asistentes firmados, escaneados en color o fotografiados de forma nítida, enteros sin recortarlos ni manipularlos de cualquier otra manera. La no presentación de los mismos, dentro de plazo, impedirá la tramitación de sus licencias. No son válidas en estos documentos las firmas digitales de ningún tipo.

Aunque no será obligatoria la presentación de las Solicitudes de licencia originales en la sede de la FExB, esta se reserva del derecho a solicitar dicho original en cualquier momento de la temporada, por tanto **el Club debe conservar los originales durante toda la temporada**.

La documentación a subir en la Intranet FExB será:

- **Fotografía ACTUALIZADA** del componente, de tamaño carnet, en color y con el fondo de color homogéneo preferentemente claro (deberá estar limpia de sellos, no admitiendo fotocopias ni en color ni en blanco y negro, ni fotos escaneadas del carnet de identidad).
- Anverso y Reverso del **DNI en vigor** de cada componente (si ya está subido no hay que modificarlo salvo que esté caducado).
- Impreso de Solicitud de licencia **escaneado en color**, completamente relleno con los datos del componente y **su firma, y también con la firma y sello del médico** (en caso de los jugadores) Este documento lo genera la Intranet una vez aceptadas la Foto y el DNI por parte de la FExB.
- Para establecer licencia de jugador/a en una categoría superior a la que le corresponda por edad, será necesario subir a la plataforma la Autorización Paterna y Materna específica, además de la solicitud de licencia.
- **No son válidas en estos documentos las firmas digitales de ningún tipo, salvo que en el documento pdf aparezca un Certificado Digital.**

ES IMPRESCINDIBLE que el Club conserve las Solicitudes de Licencia originales durante TODA LA TEMPORADA, a pesar de que NO ES OBLIGATORIO ENTREGAR O ENVIAR el original de la Solicitud de Licencia a la FExB

La Solicitud de licencia subida a la Intranet FExB y archivada por el club debe ser exactamente la misma y estar cumplimentada y firmada por el participante y, en el caso de licencia de jugador, **también firmada y sellada por el médico/a**, indicando el número de Colegiado.

En el caso de que alguna Solicitud de Licencia original sea solicitada, en cualquier momento de la temporada, deberá ser enviada a:

Federación Extremeña de Baloncesto
PABELLÓN MULTIUSOS CIUDAD DE CÁCERES
Avda. Pierre de Coubertín S/N.
10005 CÁCERES

2.4. DILIGENCIAMIENTO

JUGADORES

Podrán participar en esta competición los jugadores nacidos en el año 2005 y anteriores.

Se entienden como **jugadores comunitarios** aquellos que tengan nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (incluidos aquellos países candidatos a la adhesión a la Unión Europea) y hayan adquirido el derecho a la libre circulación, así como aquellos nacidos en países que tengan convenio con un estado miembro. (Artículo 28 del Reglamento Gral y de Comp. FEB)



Siguiendo los requisitos FIBA, todo aquel jugador (ya sea comunitario o nacional) que en la anterior temporada haya participado en competiciones fuera de España, deberá presentar la **solicitud de transfer internacional** que se tramita a través de la Federación Española de Baloncesto y la Federación Nacional de Procedencia y que puede conllevar gastos de gestión solicitados por la Federación de Procedencia. Este jugador no podrá obtener la licencia hasta no recibir la confirmación al Transfer Internacional.

Jugadores extranjeros: Cada equipo podrá disponer de jugadores no comunitarios, presentando la documentación que se relaciona a continuación:

- a. El transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por la FIBA, siguiendo el procedimiento articulado por la FIBA que regula las transferencias internacionales. Este transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios.
- b. Permiso de Residencia en vigor, ya sea, por permiso de trabajo o por permiso de estancia por estudios

Los jugadores **No Comunitarios** no podrán reforzar a equipos del mismo **club** que participen en competiciones nacionales, según Reglamento General y de Competiciones de la Federación Española de Baloncesto artículo 32.

JUGADORES DE REFUERZO

Según lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores del mismo Club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia sea la de **categoría de edad inmediatamente inferior**, es decir: de categoría Junior a Senior.

Asimismo, los jugadores con licencia en vigor de **categoría cadete** cuyo año de nacimiento se encuentre comprendido entre los que se establece en el artículo 20 apartado 2 del Reglamento General, podrán ser alineados con equipos de edad senior de su mismo club con previa autorización expresa del progenitor/a o tutor/a y con la autorización de la FExB tras su inclusión por parte del Club en el listado de refuerzo de la Intranet FExB.

No obstante, recordamos que cuando un jugador/a refuerza a un equipo de su mismo club de categoría de edad superior a la de su licencia, se vincula a dicho equipo para toda la temporada (salvo los casos de "cambio de asignación" descritos más adelante), no pudiendo reforzar a ningún otro equipo de dicha categoría

Todo jugador podrá reforzar a más de un equipo, de su misma entidad, de categoría superior (edad) siempre que participen en diferente división. Ejemplo: Junior/Cadete que refuerza a Senior Diputación y Senior de Categoría Nacional.

Se admitirá la alineación de jugadores de categoría o edad inferior, de la misma entidad, siempre que el refuerzo se haya solicitado correctamente a través de la Intranet FExB por parte del Club y haya sido validado por la FExB.

Según lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores del mismo Club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia, siendo de la **misma categoría de edad, sea de una División inferior**.

No podrá reforzar a ningún equipo, un jugador que no aparezca en la app de la FExB autorizado como refuerzo.

El plazo para solicitar nuevos refuerzos a través de la Intranet finalizará cada semana el Viernes a las 13:00 horas y se reabrirá el lunes siguiente a las 9:00 horas.



CAMBIOS DE ASIGNACIÓN DE REFUERZOS:

Cualquier jugador/a de refuerzo podrá cambiar su asignación de equipo de refuerzo a otro equipo de esa **misma categoría de edad (siempre hablando de refuerzos a equipos de categoría de edad superior a la de su licencia) como máximo una vez por temporada, en la ventana de tiempo que se encuentra comprendida entre el final de la primera vuelta de la liga regular y el jueves inmediatamente anterior al inicio de la segunda vuelta.** Por ejemplo un jugador cadete/junior que pasa de reforzar al senior diputación B al senior diputación A del mismo club.

ENTRENADORES/AS

Todos los equipos deberán inscribir obligatoriamente a un entrenador/a con el título, al menos, de Entrenador de **Nivel I** en Baloncesto o Certificado de superación del ciclo Inicial de los estudios conducentes al Título de Técnico Deportivo en Baloncesto, según se contempla en el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto (Art. 40). Con carácter excepcional se podrá aplicar el artículo 45 del citado Reglamento.

Además de esto, el entrenador/a deberá haber presentado la Comunicación Previa ante la Dirección General de Deportes y cumplir todos los requisitos de la misma que aparecen en el ANEXO VI del Reglamento de la LEY 15/2015. Dicho reglamento fue publicado en el DOE del Lunes 18 de noviembre de 2019 como DECRETO 174/2019.

2.5. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Todas las cuotas deberán ser abonadas por la entidad en los 15 días naturales siguientes a la recepción de la factura emitida por la Federación Extremeña de Baloncesto y que estará disponible en el apartado de Contabilidad de la Intranet FExB. El abono se realizará por transferencia o ingreso indicando en el concepto el número de la factura. El número de cuenta para realizar el ingreso es:

CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06-3009-0063-5921-5241-1720

Los equipos solo deberán presentar fotocopia del ingreso efectuado y enviarlo por correo electrónico a senior@fexb.es si por error no se indicó en el concepto el número de la factura.

Trofeo Diputación de Badajoz Masculino	IMPORTE
Cuota de Participación del Equipo	150,00 €*
Entrenador/a	62,00 €
Jugador Comunitario	62,00 €
Jugador Extranjero	162,00 €
Delegado de Campo/asistente	42,00 €
Entrenador/Jugador	77,00 €
Impreso de vinculación	35,00 €

* La Cuota de Participación del Equipo será bonificada en 100€ por la FExB si **antes del 1 de Diciembre de 2023** el equipo en cuestión remite al correo senior@fexb.es una **foto oficial** del equipo con los componentes de esta temporada (Y diferente a la remitida en la temporada anterior) y otra "al detalle" de un jugador con la equipación puesta, en la que **aparezca visible en el frontal de la camiseta de juego** el logotipo de Diputación de Badajoz.

En el caso que no se estuviera al corriente de pagos el equipo no podrá disputar ningún encuentro más, hasta que no abone las licencias federativas.



Los encuentros no disputados por esta circunstancia serán considerados como Incomparecencia del equipo que no está al corriente. En el caso que el equipo se clasifique para una fase posterior, este, no podrá participar y se clasificará el equipo que corresponda por clasificación de su grupo. El abono se realizará por transferencia o ingreso **indicando en el concepto el número de la factura**.

2.6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS

Para poder inscribir a un componente, sea jugador con licencia de ese equipo, o jugador de refuerzo, así como para Entrenadores/as y Asistentes/as NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados para ese partido en el área de Club de la Intranet FExB, ya que estos serán los mismos componentes que aparecerán en la app mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes que aparezcan en la app como sancionados o lesionados ni aquellos que aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como refuerzos autorizados para ese equipo en la app.

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indevida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

En el caso de que un equipo insistiera en inscribir a un jugador en el encuentro, el árbitro/a principal accederá a esta petición tras comprobar su identidad. El árbitro/a principal deberá hacer constar tanto el nombre y apellidos como los tres últimos dígitos del DNI de la persona implicada, en el dorso del acta, para su posterior comprobación por el Comité de Competición FExB.

Los entrenadores/as de los equipos deberán **comprobar inmediatamente antes del comienzo del encuentro** que los componentes que aparecen inscritos en el acta digital por parte de su equipo se corresponden con aquellos que han comunicado al oficial de mesa cuando se les ha solicitado.

2.7. ALTAS Y BAJAS

Plazo de inscripción de Jugadores hasta el día **29 de febrero de 2024 a las 14:00h**. Dentro de este plazo, cada equipo podrá dar tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores (una vez agotado el número máximo de 15 licencias de esta competición). No se contabilizará como tal el nuevo alta del jugador lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS ES EL 29/02/2024 (14:00h)

Una vez iniciada la competición, cada semana podrán darse altas de **nuevos jugadores y técnicos/as hasta las 18:00 horas del jueves anterior al encuentro**, siempre antes de la fecha indicada más arriba.



No obstante, a partir de la mencionada fecha de finalización del plazo de inscripción de jugadores, podrán realizarse nuevas altas de entrenadores/delegados.

Cualquier jugador podrá cambiar de equipo dentro de su mismo club, pero solo una vez durante la temporada.

Para esto hay que tener en cuenta que si el equipo de origen y destino son de la misma división – Pueden cambiar como máximo dos jugadores (por ejemplo: dos del equipo A al B y dos del B al A) y siempre antes del inicio de la segunda vuelta de la Liga Regular.

Si el cambio fuera a un equipo de otro club, en ningún caso dicho jugador podría volver a ninguno de los equipos del club de origen.

Para todos estos cambios es necesario el impreso de desvinculación del equipo A y la nueva solicitud de licencia con el equipo B. Además, esta licencia tiene el mismo coste que una licencia nueva de cualquier otro jugador.

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Tal y como se recoge en el punto 14 de estas Bases de Competición, el sistema de competición podrá ser modificado por la Junta Directiva de la FExB en caso de que el número de equipos inscritos no permita el desarrollo de alguno de los sistemas o la competición tenga que ser interrumpida, por ejemplo, en caso de emergencia sanitaria.

3.1. COMPOSICIÓN

La competición Trofeo Diputación de Badajoz Masculina, está compuesta por todos aquellos equipos que realicen la inscripción en los plazos establecidos y con la documentación requerida, hasta un máximo de 24 equipos. El conjunto de equipos inscritos se dividirá en tres grupos de 8 equipos cada uno agrupados en función de la zona geográfica.

3.1. FORMA DE JUEGO

Liga Regular

Los 24 equipos se dividirán en tres grupos, mediante el sorteo que se realizará el día 9 de octubre de 2023. Estos grupos disputarán una liga regular todos contra todos a doble vuelta para establecer una clasificación final.

* En el mismo sorteo se establecerá la letra de cada grupo, que determinará la posición de sus equipos en el cuadro de Cruces de estas Bases de Competición.

Fase Final

La Fase final se desarrollará atendiendo al siguiente cuadro resumen:



CUADRO DE ELIMINATORIAS Dip Ba

1/8 DE FINAL Partido Único En casa del mejor clasificado de la Liga Regular	1/4 DE FINAL Doble Partido - Sistema Copa La Vuelta en casa del mejor clasificado	SEMIFINALES Doble Partido - Sistema Copa La Vuelta en casa del mejor clasificado	FINAL Partido Único Cancha determinada por FExB
1º Grupo A Mejor 6º Clasificado de los 3 grupos *Se establece en base a los criterios de desempate del artículo 80 del RGyC FExB			
3º Grupo C** 3º Grupo A** **Factor cancha de acuerdo al artículo 80 del RGyC FExB			
2º Grupo B 5º Grupo A			
2º Grupo C 4º Grupo B			
1º Grupo B 5º Grupo C			
3º Grupo B 4º Grupo A			
1º Grupo C 5º Grupo B			
2º Grupo A 4º Grupo C			

Octavos de Final (Partido único en cancha del mejor clasificado)

Solo podrán participar en esta fase de competición los equipos que estén al corriente de pago de sus obligaciones con la Federación Extremeña de Baloncesto.

Será Local en esta eliminatoria el equipo mejor clasificado en la Liga regular. Para establecer el mejor 6º clasificado y decidir el local en el enfrentamiento entre los dos 3º se atenderá a los criterios de desempate establecidos en el Artículo 80 del RGyC de la FExB.

Los enfrentamientos quedarán de la siguiente forma:

- Octavo 1: vs 1º Grupo A vs Mejor 6º de los tres grupos
- Octavo 2: 3º Grupo C vs 3º Grupo A (el factor cancha depende de los criterios de desempate)
- Octavo 3: 2º Grupo B vs 5º Grupo A
- Octavo 4: 2º Grupo C vs 4º Grupo B
- Octavo 5: 1º Grupo B vs 5º Grupo C
- Octavo 6: 3º Grupo B vs 4º Grupo A
- Octavo 7: 1º Grupo C vs 5º Grupo B
- Octavo 8: 2º Grupo A vs 4º Grupo C

En caso de renuncia de alguno/as de los equipos participantes en octavos se les suprimirá de la clasificación y se reajustarán los emparejamientos incluyendo al equipo o los equipos siguientes en la clasificación. Dicha renuncia deberá comunicarse oficialmente por email a senior@fexb.es antes de las 12:00 horas del lunes siguiente a la última jornada de la liga regular.



Cuartos de Final (Eliminatoria Sistema Copa ida y vuelta)

Será Local en el partido de vuelta el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. En en caso de empate en el puesto de la clasificación de la primera fase, para establecer el mejor clasificado, se atenderá a los criterios de desempate establecidos en el Artículo 80 del RGyC de la FExB.

- Cuarto 1: Ganador Octavo 1 vs Ganador Octavo 2
- Cuarto 2: Ganador Octavo 3 vs Ganador Octavo 4
- Cuarto 3: Ganador Octavo 5 vs Ganador Octavo 6
- Cuarto 4: Ganador Octavo 7 vs Ganador Octavo 8

Semifinales (Eliminatoria Sistema Copa ida y vuelta)

Será Local en el partido de vuelta el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. En en caso de empate en el puesto de la clasificación de la primera fase, para establecer el mejor clasificado, se atenderá a los criterios de desempate establecidos en el Artículo 80 del RGyC de la FExB.

- Semifinal 1: Vencedor del Cuarto 1 vs Vencedor del Cuarto 2
- Semifinal 2: Vencedor del Cuarto 3 vs Vencedor del Cuarto 4

Final (A partido único, en la cancha designada por la FExB)

- Vencedor de la Semifinal 1 vs Vencedor de la Semifinal 2

FINAL TROFEO DIPUTACIÓN BADAJOZ vs DIPTUACIÓN DE CÁCERES

El Campeón del Trofeo Diputación de Badajoz se enfrentará en la (XXVIII Edición) de la Final Autonómica del Trofeo Diputaciones al Campeón del Trofeo Diputación de Cáceres el 19 o 26 de mayo de 2024 en la localidad designada por la Federación Extremeña de Baloncesto, siguiendo las indicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

4. DELEGADOS FEDERATIVOS

Cualquier club podrá solicitar con ocho días de antelación a la celebración del encuentro, **Delegado/a Federativo**, abonando la cantidad de 120,00 € en la cuenta de la Federación antes de las 48 horas del comienzo del partido.

5. TERRENOS DE JUEGO

Cada equipo **deberá contar con un terreno de juego oficial**, que comunicará a la Federación Extremeña de Baloncesto al cumplimentar su inscripción acompañando los datos suficientes para su localización.

Los terrenos de juego de los Equipos deberán reunir los requisitos establecidos para las Competiciones Nacionales, así como disponer de marcador, reloj, módulo de posesión, etc.

Entre estos requisitos, destacamos, que en todos los encuentros debe haber tablillas de faltas personales, flecha de posesión de balón e indicador de 5ª falta de equipo.

El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez y en el caso de reiteración será sancionado con 50,00 € por cada denuncia del equipo arbitral.



El terreno de juego deberá ser en todo caso cubierto. ES OBLIGATORIO que el terreno de juego esté adaptado a las dimensiones recogidas en las reglas FIBA.

En caso de tener que modificar el terreno de juego de forma puntual o definitiva, el nuevo terreno de juego deberá cumplir igualmente con lo expresado en estas bases, debiendo comunicarse dicho cambio a la Federación Extremeña de Baloncesto con al menos 15 días de antelación al primer encuentro que se dispute en el nuevo terreno de juego.

Los equipos serán responsables de que los terrenos de juego estén reservados para la disputa del encuentro y con las disposiciones técnicas requeridas (banquillos, canastas colocadas, mesa de anotadores, crono, tablillas, indicadores de 5 faltas, flecha de posesión...)

Si algún equipo tiene alguna incidencia por problemas de disponibilidad de su instalación de juego, bien en jornadas puntuales o bien durante toda la temporada, que deba ser tenida en cuenta para la elaboración del calendario, debe informarla antes del **6 de Octubre de 2023 (fecha tope de Inscripción de Equipos)** indicando su solicitud y el motivo de la misma, al correo senior@fexb.es. Una vez publicado el calendario no se podrán tener en cuenta este tipo de circunstancias.

Tanto en la cancha como en la grada, si existe, se deben tener en cuenta los protocolos y recomendaciones sanitarias vigentes en el momento de la disputa de cada encuentro para las autoridades competentes.

6. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Las fechas de celebración de los encuentros señaladas por los equipos en la inscripción de la competición son inamovibles, salvo causa de fuerza mayor, que determinará y autorizará la Federación Extremeña de Baloncesto.

Se consideran como fechas y horas oficiales de los encuentros las establecidas por los equipos entre las siguientes franjas: los sábados de 16,30 h a 20,30 h y domingos de 10,00 h a 12,30 h.

No obstante, las fechas y horarios de encuentros podrán ser variadas, considerándose como válidas las de cualquier día de diario siempre que se cuente con el acuerdo de los equipos implicados así como con autorización de la FEXB.

Calendario de Competición*

* Aunque en todas las fechas aparecerá el domingo, los encuentros podrán disputarse a lo largo de ese fin de semana dentro del horario autorizado para la competición, incluso las finales.

Liga Regular:

- Octubre de 2023 : 29
- Noviembre de 2023 : 5, 12, 19 y 26
- Diciembre de 2023 : 3
- Enero de 2024 : 14, 21 y 28
- Febrero de 2024 : 4, 18 y 25
- Marzo de 2024 : 3 y 10

Octavos de Final:

- Marzo de 2024 : 17



Cuartos de Final:

- Abril de 2024 : 7 y 14

Semifinal:

- Abril de 2024 : 21 y 28

Final:

- Mayo de 2024 : 4 o 5

Final Diputación Badajoz vs Diputación de Cáceres:

- Mayo de 2024 : 19 o 26**

** Esta fecha podría sufrir modificaciones por aspectos organizativos de la FExB

7. MODIFICACIÓN DE TERRENO DE JUEGO, FECHA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

Cualquier modificación de terreno de juego y horario de partidos deberá comunicarse al correo electrónico senior@fexb.es POR AMBOS EQUIPOS interesados manifestando su acuerdo (en caso de ser necesario siguiendo las instrucciones del cuadro inferior) e indicando los nuevos datos de cancha, hora y día de juego como muy tarde el lunes anterior al partido a las 18:00 horas y **siempre con al menos 48 horas de antelación** a la hora del encuentro

Para modificar la fecha del partido, aparte de lo anteriormente señalado en cuanto a terreno de juego y horario, deberá contar con la autorización de la Federación Extremeña de Baloncesto. No obstante la nueva fecha deberá ser antes de la finalización de la vuelta correspondiente a la jornada en cuestión. Las dos últimas jornadas de cada fase de competición no podrán aplazarse, sino tan sólo adelantarse.

En cualquier caso deberán cumplirse, asimismo, los requisitos que se señalan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE PLAZOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO EN LA FExB

Objeto de Modificación	Plazo de Recepción en Federación Extremeña	Conformidad del Contrario Necesaria	Cuota a Enviar a F.Ex.B.
FECHA CAMPO HORA	HASTA 30 DÍAS ANTES	SÍ NO NO	-----
FECHA CAMPO HORA	DE 29 A 15 DÍAS ANTES	SÍ NO SÍ	20,00 €
FECHA CAMPO HORA	De 14 días antes al lunes anterior al encuentro (antes de las 18:00h)	SÍ NO SÍ	30,00 €

El cambio de un partido dentro del mismo fin de semana en las bandas horarias destinadas a la competición será considerado solo como CAMBIO DE HORA, a todos los efectos (y no de fecha).

El abono del cambio de partido se realizará como tope 15 días de la recepción de la Factura emitida por la FExB, abonándola por transferencia bancaria indicando en el Concepto el número de la Factura.



8. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto, con cargo a la Federación Extremeña de Baloncesto.

En todos los encuentros se realizará el acta digital mediante la app de la FExB que permitirá el seguimiento en vivo de los encuentros.

En todos los encuentros se llevará el control de la posesión por parte de alguno/a de los Oficiales de Mesa del partido.

Todos los equipos podrán **solicitar árbitros no locales**, realizando la solicitud con 9 días de antelación, al correo senior@fexb.es, y abonando la cantidad establecida por la **tarifa arbitral, más el desplazamiento, más una dieta de 15€ por cada arbitro/a**.

TARIFAS OFICIALES				
Arbitro/a Principal	Árbitro/a Auxiliar	Oficial Anotador/a	Oficial Cronometrador	TOTAL
26,00 €	26,00 €	18,00 €	17,00 €	87,00 €

El arbitraje de partidos amistosos tendrá un 50% de descuento sobre estas tarifas.

El importe del desplazamiento será de **0,22 €/km** para desplazamientos de más de 10km. Esta cantidad podrá ser modificada por la Junta Directiva.

El arbitraje de partidos oficiales será sufragado por la FExB (salvo con solicitudes de árbitros no locales)

9. BALÓN OFICIAL DE JUEGO

El balón oficial de juego será Marca MOLTEN modelo B7G3800 o B7G4500; que deberá proporcionar el equipo local. Si este no dispusiera de ninguno de estos modelos, pero sí lo tiene el equipo visitante, se jugará con este balón oficial.

En ningún caso se podrá suspender un partido por no disponer de balón oficial. Se disputará el encuentro con el mejor balón en pista, a juicio del equipo arbitral.

El incumplimiento de esta norma puede acarrear la aplicación del Art. 69 C) del Reglamento Disciplinario.

10. COMITÉ DE COMPETICIÓN

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral.



Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor de que el medio oficial de información de sanciones es la plataforma Intranet FExB en su área de Clubes en el apartado Competiciones/Comités, y que las sanciones también serán publicadas en la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto www.fexb.es. Los fallos del comité de competición y apelación serán notificados mediante esta plataforma y actualizados en la página web (www.fexb.es) entre las 17:00 horas del jueves y 15:00 horas del viernes de cada semana. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento y seguimiento de las cuentas de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

La única vía de comunicación con el comité de competición, a efectos tanto de consulta como de presentación de las posibles alegaciones o apelaciones por parte de los equipos, será a través de la Plataforma Intranet FExB, no atendándose mediante otros medios ninguna cuestión referente al comité de competición. Están habilitadas expresamente en la Intranet FExB las opciones de presentación de alegaciones o apelaciones así como las notificaciones de las resoluciones de ambos comités a los equipos.

11. OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Uniformidad

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente *Uniformes* y *Otra indumentaria*, prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas.

El incumplimiento de esta normativa será informado al Comité de Competición, que sancionará al equipo con apercibimiento la primera vez, con 30€ la segunda vez y para la tercera y siguientes será de aplicación lo reflejado en el Reglamento Disciplinario de la FExB.

Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo. Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros/as de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el **equipo visitante** el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local.

Deberá estar incluido en el frontal de la camiseta de juego el logo de la Diputación de Badajoz.

Para la realización de las memorias deportivas solicitadas por la Diputación a la FExB, será imprescindible el envío de una **Fotografía Oficial de Equipo** actualizada (y diferente a la de la temporada anterior), con su ropa de juego **y otra "al detalle" de un jugador con la equipación puesta**, en la que aparezca visible en el frontal de la camiseta de juego el logotipo de Diputación de Badajoz; que se deberá remitir al correo senior@fexb.es antes del 1 de diciembre de 2023.

El envío de estas fotografías antes de este plazo y con calidad suficiente, en las que se observe el logo de la Diputación de Badajoz **en el frontal de la camiseta de juego**, supone el reembolso por parte de la FExB de 100€ de la Cuota de Participación del Equipo.

Incomparecencia y Notificaciones Incomparecencia

Por el buen desarrollo de la competición, todos los equipos deben disputar todos sus encuentros. Si en algún caso, un equipo no pudiese o se negase a jugar un encuentro (aunque avise con anterioridad de esta circunstancia a la FExB), este será sancionado, además de la **sanción a los efectos de la clasificación** deportiva; **con 200€ y con los gastos ocasionados al equipo perjudicado de los encuentros de**



la primera y segunda vuelta. En el caso de que sea sancionado por el Comité y no abonara las sanciones impuestas, el equipo sancionado no podrá seguir jugando en la presente temporada.

Pagos

Para poder continuar con su participación en la competición, todos los equipos deben estar al corriente de pago de sus cuotas de inscripción, de licencias y/o cualquier otro cargo (por ejemplo sanciones) en los 15 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura a través de la Intranet FExB.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Se estará a lo dispuesto en la circular que por parte de la Secretaría General se emitirá para todos los clubes y equipos participantes en competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto antes del comienzo de las mismas. ROGAMOS A TODOS LOS/LAS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES. **El incumplimiento de las especificaciones de dicha circular supondrá la pérdida de la cobertura del seguro deportivo para las lesiones en las que se haya incumplido el protocolo de actuación descrito.**

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura Decreto 27/1998, de 17 de Marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

Cada Equipo deberá remitir a la FExB el documento de Declaración Responsable de haber Recibido y Aceptado la información sobre el Protocolo de Asistencia en caso de Accidente Deportivo antes del inicio de la competición. Desde la FExB **recomendamos a los Clubes la elaboración de un compromiso parecido para entregar a cada jugador** junto al protocolo de actuación, que exima al Club de los costes derivados del incumplimiento del protocolo de asistencia por parte del jugador.

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indevida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de accidentes, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

13. CONDUCTA APROPIADA

Los clubes integrantes del Trofeo Diputación de Badajoz Masculino deben mantener en todo momento una conducta apropiada en su comunicación con los aficionados a través de los canales oficiales, bien sea su página web oficial, redes sociales o cualquier otro canal de contacto público. Se considerará inapropiado cualquier comentario que contenga descalificaciones o pueda incentivar la violencia o el rencor hacia otro club, entidad o persona y por consiguiente podrá ser sometido al reglamento Disciplinario de la FExB, catalogándose las posibles sanciones como si los hechos hubiesen ocurrido en el transcurso de un encuentro.



Los clubes deben comunicar al Área de Competiciones Senior la lista de canales oficiales de comunicación y/o redes sociales en los que están presentes en el momento de su inscripción en la competición, así como cuando se cree algún nuevo canal.

La FExB podrá utilizar en su página web, en la app o en la web de la competición los enlaces a webs, blogs o perfiles públicos de los jugadores de la liga así como los comentarios o archivos publicados por estos.

Los comentarios de jugadores, entrenadores/as y personal del club en sus páginas webs, blogs, perfiles o redes sociales tendrán la misma consideración que una declaración en Medio de Comunicación por lo que serán considerados igualmente ante una posible sanción.

14. DISPOSICIÓN FINAL

Estas Bases de Competición podrán ser modificadas por la Junta directiva en caso de que el número de equipos inscritos sea diferente al previsto durante la confección de las mismas o en caso de que la competición tenga que ser interrumpida, por ejemplo, en caso de emergencia sanitaria.

Para todo lo no previsto en estas Bases de Competición del Trofeo Diputación de Badajoz Masculino, se tendrán en cuenta el Reglamento General y de Competiciones, temporada 2023/24 de la Federación Extremeña de Baloncesto.

Si la competición tuviera que ser interrumpida por cualquier circunstancia, la misma se reanudará cuando fuera posible en base a los resultados obtenidos por los equipos participantes hasta el momento de la suspensión, realizando las modificaciones en el sistema de competición y fechas de juego que sean necesarias para finalizar la misma.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO

